

NOTAS SUMA
SOCIAL Y REFORMA

ESCRITURA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "GUARDIANIA Y SEGURIDAD
PRIVADA GUSEPRIV CIA LTDA"

OTORGADO POR: TENIENTE CORONEL LUIS ERNESTO HERRERA
MORALES

CUANTIA. INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a VEINTE Y TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi Doctor Florencio Morales Torres, Notario Décimo de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Tnte Coronel Luis Ernesto Herrera Morales, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la compañía "GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA LTDA" conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento, capaz ante la Ley para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe: Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva el actual instrumento público el contenido de la minuta que me entrega y que copiada es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía " GUARDIANIA Y SEGURIDAD

PRIVADA GUSEPRIV CIA LTDA" de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Tnte Coronel Luis Ernesto Herrera Morales, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en ésta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente General de la compañía "GUARDIANIA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA LTDA" conforme consta del nombramiento que se adjunta como parte integrante de este instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 31 de Agosto del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 28 de Septiembre del 2.000 bajo el número 336 del Registro Mercantil.; el día 30 de Junio del presente año 2.008, La Junta Universal de Socios llevada a cabo con la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió por unanimidad Modificar el Objeto Social y Reformar el Estatuto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el mandato 008 emitido por la Asamblea Nacional Constituyente referente a las llamadas Actividades Complementarias.- TERCERA.- DECLARACIONES: El compareciente haciendo efectiva las resoluciones de la Junta Universal de Socios anteriormente citada y cumpliendo con la misma declara modificado el objeto social y reformado el artículo



NOTA. I. VALMA
Cuencos-Buador

segundo de su Estatuto, el mismo que en adelante dirá

“ARTICULO SEGUNDO: La compañía: tendrá por objeto social las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, en el campo de la Vigilancia-Seguridad con su propio personal, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de una usuaria, desarrollando su actividad en vigilancia-seguridad fija y vigilancia-seguridad móvil., en actividades de prevención del delito, vigilancia y seguridad, a favor de personas naturales o jurídicas, instalaciones bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos dispositivos y sistemas de seguridad, y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma, éstos se dan para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otra empresa, por lo que en consecuencia la relación laboral operará exclusivamente entre la empresa de actividad complementaria y el personal por ésta contratado en los términos de la Constitución Política de la República y la Ley”.

CUARTA.- El compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene contratos con el estado y con ninguna de sus instituciones. QUINTA.- La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse.

Atentamente, Doctor Adrian Feicán Velez, Abogado con matrícula número mil quinientos ocho del Colegio de Abogados del Azuay, Hasta aquí transcrita la minuta que el compareciente reconociéndola como suya la ratifica en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.

D O C U M E N T O H A B I L I T A N
T E.-

NOTARIA
CANTÓN CUENCA

Cuenca, a 05 de Junio del 2007.

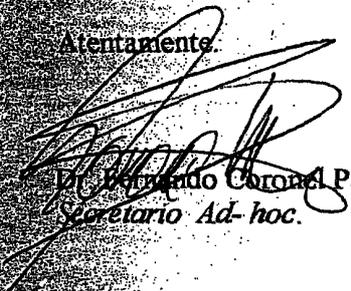
SE
LUIS ERNESTO HERRERA MORALES
Ciudad

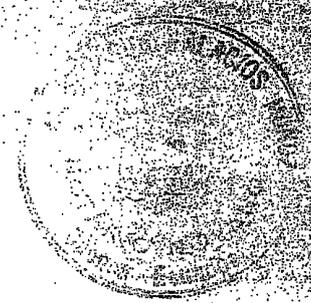
De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que, la Junta General de socios de la compañía "GUARDIANA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA LTDA" constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de éste cantón Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 31 de Agosto de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 336 repertorio 3234 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 28 de Septiembre del dos mil, resolvió por unanimidad elegirlo como **GERENTE GENERAL** de ésta compañía por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Cuenca.

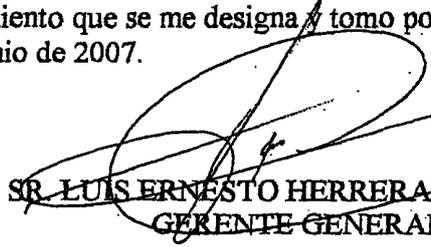
A usted le corresponde dirigir y vigilar la marcha general de la compañía, ejercer su representación judicial y extrajudicial.

Atentamente,


Dr. Eduardo Coronel Palomeque
Secretario Ad-hoc.



Acepto el nombramiento que se me designa / tomo posesión del cargo
Cuenca, a 05 de Junio de 2007.

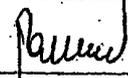

SR. LUIS ERNESTO HERRERA MORALES
GERENTE GENERAL

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, en fe que la COPIA que antecede es una copia del documento presentado ante mí en Cuenca a EL FEDATARIO
Dr. Eduardo Coronel Palomeque
NOTARIO NOVENO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 955 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 08 JUN 2007


El Registrador Mercantil



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "GUARDIANA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA LTDA".

NOTA: ...

En la ciudad de Cuenca, a los treinta días de de Junio del 2.008, siendo las diez horas, en el local principal de la compañía, situado en las calles Camilo Ponce 12-90 y Avenida Pumapungo, de ésta ciudad de Cuenca; el señor Tnte. Coronel Luis Ernesto Herrera Morales y el Sr. José Luis herrera Gómez, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden reunirse en Junta General y Universal por así facultar la Ley de Compañías. Preside la Junta el Sr. José Luis Herrera Gómez actúa como secretario el Dr. Adrián Feicán Vélez y, se resuelve que en esta Junta Universal se trate el siguiente punto del orden del día: 1.- Retomar lo resuelto por la Junta anterior referente a la Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía.

- 1) El señor Teniente Coronel Luis Ernesto Herrera Morales manifiesta que efectivamente como se manifestó en la Junta anterior y conocedores todos del llamado mandato 008 emitido por la actual Asamblea Nacional Constituyente y su Reglamento que fue legalmente Aprobado, se reitera que es necesario modificar el objeto social de la compañía de Tercerización de servicios complementarios a lo que ha continuación se determinará por lo que en el artículo segundo del Objeto Social exclusivo de la compañía dirá en lo posterior:

Artículo SEGUNDO, OBJETO.- La compañía tendrá por objeto social las **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**, en el campo de la **Vigilancia-Seguridad** con su propio personal, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de una usuaria, desarrollando su actividad en **vigilancia-seguridad fija y vigilancia-seguridad móvil**, en actividades de **prevención del delito, vigilancia y seguridad, a favor de personas naturales o jurídicas, instalaciones bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos dispositivos y sistemas de seguridad, y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma**, éstos se dan para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otra empresa, por lo que en consecuencia la relación laboral operará exclusivamente entre la empresa de actividad complementaria y el personal por ésta contratado en los términos de la Constitución Política de la República y la Ley.

Leída la presente Acta, los socios por unanimidad resuelven Modificar el Objeto Social y Reformar el Artículo Segundo del Estatuto, como queda determinado.

Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada y para constancia firman todos los socios presentes.

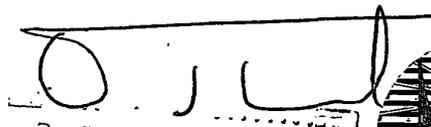
(Three handwritten signatures are present at the bottom of the page.)



NOTARIA DELIMA
Cuenca-Ecuador

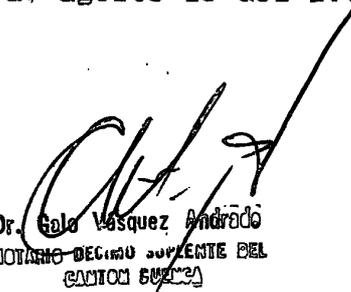
Aquí el documento habilitante.- Me presenta su cédula de Ley.
Leído este instrumento íntegramente al compareciente por mi el
Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario,
todo en un solo acto del cual doy fe.-f) L. Herrera.-C.C.
170380787-3.-f) El Notario F. Morales T.-

Presente fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el
mismo día de su celebración.-


Dr. Fernando Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

Doy Fe: Que dando cumplimiento a la resolución número DIC-573 de fecha 8 del agosto del 2008, he sentado razón al margen de la escritura matriz.- Cuenca, agosto 15 del 2008.-
El Notario Suplente.

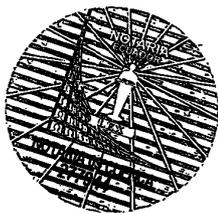



Dr. Galo Vasquez Andrade
NOTARIO DECIMO SUPLENTE DEL
CANTON CUENCA



NOTARIA DELIMA
Cuenca-Ecuador

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **GUARDIANA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA. LTDA.**, he sentado la razón de la aprobación de la Reforma al Objeto Social y al Estatuto de la Compañía en mención que antecede, según consta de la Resolución No. **08-C-DIC-573** de fecha ocho de agosto del dos mil ocho, de la Superintendencia de compañías. Cuenca, 19 de agosto del 2008.



[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-573 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha ocho de Agosto del dos mil ocho, bajo el No. 9 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía: **GUARDIANA Y SEGURIDAD PRIVADA GUSEPRIV CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.151. **CUENCA, VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

[Handwritten signature]
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

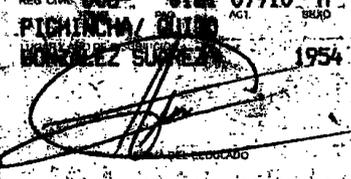
CECULA DE CIUDADANIA N° 170380787-3

HERRERA MORALES LUIS ERNESTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 OCTUBRE 1953

REG. CIVIL 036 011 07910 M

PICHINCHA/QUITO 1954



ECUATORIANA***** V344414444

NACIONALIDAD CASADO ANA PATRICIA GOMEZ VINTIMILLA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

LUIS HERRERA

LEONOR MORALES

CUENCA 07/12/2007

07/12/2019

REN 0556348

Azy



NOTA: ÚLTIMA
Cuenca-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

164-0009 1703807873

NUMERO CEDULA

HERRERA MORALES LUIS ERNESTO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
NAYNACAPAC BARRIOQUIA

